RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 012-AZC - 2017



ING. ANABEL VINTIMILLA ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO
										ELECTRÓ	ļ
										NICO	
2017	730604	839900114	CONSULT	FISCALIZACION DE 6 OBRAS	1	UNIDAD	10.767,75	2	NO NORM.	NO	
	1			CIVILES EN PROCESO PUBLICO							
				SECTORES ITCHIMBIA Y MONJAS							
				PUENGASI							



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 012-AZC - 2017

ING. ANABEL VINTIMILLA ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2017	730604	839900114	CONSULT	FIZCALIZACIONDE 13 OBRAS CIVILES EN ESPACIO PUBLICO SECTOR MONJAS PUENGASI	1	UNIDAD	11.563,46	2	NO NORM.	NO	
2017	730604	839900114	CONSULT	FISCALIZACION PARA CONSTRUCCION DE CUBIERTA SOBRE LA CANCHA DE INDORFUTBOL DEL PARQUE DE LA MIÑO, BARRIO LA TOLA BAJA, SECTOR ITCHIMBIA	1	UNIDAD	2.982,46	2	NO NORM.	NO	

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730604	839900114	CONSULT	FISCALIZACION OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017 ITCHIMBIA	1	UNIDAD	11.457,19	1	NO NORM.	NO	
2017	730604	839900114	CONSULT	FISCALIZACION OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017 MONJAS	1	UNIDAD	11.563,47	1	NO NORM.	NO	
2017	730604	839900114	CONSULT	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE PARQUE CON JUEGOS INCLUSIVOS EN ESPACIO PUBLICO	1	UNIDAD	1.242,69	1	NO NORM.	NO	
2017	730604	839900114	CONSULT	FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO LATERAL	1	UNIDAD	795,32	2	NO NORM.	NO	

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de Abril de 2017

TNG. ANABEL VINTIMILLA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: MINGA

2 de 2